

PRESIDENCIADE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Reviso	

ÖdoraA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLIGA

DECRETO No. 1497 **DE 2022**

'3 AGO 2022

Por el cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en desarrollo del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 los artículos 2.2.5.1.1. y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el doctor JAIME ANDRÉS GONZALEZ MEJÍA mediante comunicación de fecha 1 de agosto de 2022 presentó renuncia al empleo de Secretario General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir del 7 de agosto de 2022 la renuncia presentada por el doctor JAIME ANDRÉS GONZALEZ MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.578.743, al empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 22 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 2. *Encargo*. Encargar a partir del 7 de agosto de 2022 del empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 22, Departamento Administrativo de la Función Pública al doctor JOSE FERNANDO CEBALLOS ARROYAVE identificado con cédula de ciudadanía No. 71.658.025.

Artículo 3. Comunicación. La Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública comunicará el presente decreto a los doctores JAIME ANDRÉS GONZALEZ MEJÍA y al doctor JOSÉ FERNANDO CABALLOS ARROYAVE.

Resolución No. 1497 de

Página No. 2

"Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo"

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

3 AGO 2022

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

NERIO JOSE ALVIS BARRANCO